

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34851 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 491/2013 referente al concursado Centro Integral de Mercancías, S.A., con CIF: A-04338729, se ha dictado Auto de 17 de septiembre de 2014, en el que se acuerda:

1.º Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 7 de mayo de 2014, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.º Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 3 de octubre de 2014.

3.º Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Almería, 17 de septiembre de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140048174-1